

PIDE LA CEDHJ MEDIDAS CAUTELARES PARA EVITAR
“REVISIONES DE RUTINA” EN GUADALAJARA

- Presenta policía queja por recibir instrucciones para realizarlas
- Solicita la Comisión evitar cualquier tipo de represalia en su contra

Con motivo de la queja interpuesta el pasado 4 de abril por un oficial de policía de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara (DGSPG) en contra de diversos funcionarios de esa corporación porque ordenan a sus subalternos aplicar revisiones de rutina a los ciudadanos, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) pidió medidas cautelares al Secretario de Seguridad del municipio, Luis Carlos Nájera Gutiérrez, para que se abstengan de girar esas instrucciones, ya que con esa conducta se vulnera el Estado de derecho.

Esta acción de la CEDHJ se da en tanto se realiza la investigación correspondiente para evitar posibles violaciones de derechos humanos por parte de los policías tapatíos, sin prejuzgar sobre la veracidad o no de los actos atribuidos a los comandantes involucrados en los hechos.

De la misma manera, la Comisión pidió al funcionario medidas cautelares para evitar cualquier tipo de represalia en contra del servidor público que presentó la queja, y le concedió 24 horas a partir de la notificación (hoy a las 10:15 horas) para que informe la aceptación y cumplimiento.

En el mismo documento se le solicitó que requiera a los comandantes señalados en la queja para que rindan un informe ante este organismo respecto de los actos relatados por el quejoso, para lo cual se otorgó un término de 5 días naturales.

También se le recordó que las recomendaciones 8/99 y 1/2001, dirigidas a la DGSPG, fueron aceptadas. En la primera, el entonces titular de la corporación giró un oficio a todos los elementos policiacos a su cargo, en el que prohibía las revisiones de rutina por ser anticonstitucionales; en la segunda se cancelaron las volantas y los retenes en los que se revisaba a todo individuo que pareciera “sospechoso”.